



ACTA Nº 1 DE LA UNIDAD TÉCNICA CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS DE HOSTING DE APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, EXPEDIENTE NÚMERO AST_2020_008.

Dirección Técnica

-- D. OSCAR TORRERO LADRERO, Director de Tecnología y Sistemas de AST.

- D. IGNACIO PÉREZ HELGUERA, Responsable de Seguridad de AST.

Dirección de Recursos

- D^a MERCEDES GARZARÁN TEJEIRO, Responsable de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 13 de enero de 2020, en la Sala de Reuniones de Aragonesa de Servicios Telemáticos, sita en Avda. Ranillas, nº 3 A, 3ª planta, oficina J, de Zaragoza, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Unidad Técnica convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 apartado e), de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de servicio denominado: "Servicio de análisis de impacto al negocio (BIA) de los sistemas de información que dan soporte a los servicios de hosting de aplicaciones de administración electrónica", con número de expediente AST_2020_008.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1ª.- Constitución de la Unidad Técnica.
- 2ª.-Apertura pública del **SOBRE ÚNICO** denominado "Documentación administrativa y proposición".
- 3ª.- Valoración de la oferta según los criterios de adjudicación objetivos (**SOBRE ÚNICO**).
- 4ª.- Clasificación de la oferta.
- 5ª.- Propuesta de adjudicación del contrato.

1ª.- Constitución de la Unidad Técnica.

Se inicia la sesión con la constitución de la Unidad Técnica de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 apartado e), de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, según designación efectuada por el Órgano de Contratación de fecha 5 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Constituida la Unidad Técnica, se procede a la apertura de la sesión dando cuenta de las proposiciones recibidas, que según se desprende de la certificación expedida por la Responsable del Área de Gestión Operativa y Contratación son las que a continuación se relacionan:



1. S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.
2. ERNST & YOUNG, S.L.
3. GLOBAL TECHNOLOGY 4 ELITE, S.L.

2ª.- Apertura pública del SOBRE ÚNICO denominado “Documentación administrativa y proposición”.

A las 09:30 horas da comienzo al acto público convocado para la apertura del sobre UNICO, dando entrada a los licitadores y público que hasta ese momento aguardan fuera de la sala. No hay asistentes al acto.

En primer lugar, los miembros de la Unidad Técnica proceden a la apertura del sobre ÚNICO denominado “Documentación administrativa y proposición” de las ofertas recibidas, dando lectura a las ofertas económicas presentadas:

<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)</u>
ERNST & YOUNG, S.L.	23.750,00 €
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	24.000,00 €
GLOBAL TECHNOLOGY 4 ELITE, S.L.	28.750,00 €

Una vez finalizado el acto público de aperturas de ofertas, se da paso a la verificación de la DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA presentada por los licitadores al procedimiento, en el denominado Sobre UNICO, según lo establecido en el apartado 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

En vista de la documentación presentada por los licitadores, la Unidad Técnica determina que las declaraciones responsables presentadas se ajustan al formulario de documento europeo único de contratación, de conformidad con el artículo 140.1.a) de la LCSP, así como el resto de documentación presentada es correcta, por lo que acuerdan la admisión de las empresas al procedimiento.

A continuación, se procede a comprobar por parte de los miembros de la Unidad Técnica que la propuesta y las referencias técnicas presentadas se ajustan a lo exigido en los pliegos.

En vista de la documentación presentada, la Unidad Técnica valida la documentación técnica aportada y acuerda proponer al órgano de contratación la admisión de las tres empresas.



3ª.- Valoración de las ofertas según el criterio de adjudicación objetivo (SOBRE UNICO).

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos según el criterio de adjudicación objetivo, conforme a la fórmula indicada en el Anexo X del PCAP, es la siguiente:

CRITERIO. OFERTA ECONÓMICA.

El presupuesto máximo de licitación es de 31.600,00 € (IVA excluido).

<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)</u>	<u>PUNTUACIÓN OBTENIDA</u>
ERNST & YOUNG, S.L.	23.750,00 €	100
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	24.000,00 €	96,82
GLOBAL TECHNOLOGY 4 ELITE, S.L.	28.750,00 €	36,31

La Unidad Técnica comprueba que las ofertas económicas no se encuentran en presunción de anormalidad.

4ª.- Clasificación de la oferta.

En vista de los resultados anteriores, los miembros de la Unidad Técnica proponen al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas:

<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACIÓN OBTENIDA</u>
1º	ERNST & YOUNG, S.L.	100
2º	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	96,82
3º	GLOBAL TECHNOLOGY 4 ELITE, S.L.	36,31



5ª.- Propuesta de adjudicación del contrato.

Los miembros de la Unidad Técnica ACUERDAN, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: “Servicio de análisis de impacto al negocio (BIA) de los sistemas de información que dan soporte a los servicios de hosting de aplicaciones de administración electrónica”, expediente número AST_2020_008, a favor de la empresa Ernst & Young, S.L. por un importe de veintitrés mil setecientos cincuenta euros (23.750,00 €), IVA excluido.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Fdo: D. Oscar Torrero Ladrero.
(Firmado electrónicamente)

Fdo: Ignacio Pérez Helguera.
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Mercedes Garzarán Teijeiro.
(Firmado electrónicamente)